

Tax reforms in Ecuador. Analysis of the impact on the determination of income tax in SMEs, textile sector

Reformas tributarias en Ecuador. Impacto en determinación del Impuesto a la Renta, Pymes sector textil

Autores:

Quituisaca-Gallegos, Elizabeth Carolina
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA
Estudiante
Cuenca - Ecuador



ecquituisacag36@est.ucacue.edu.ec



<https://orcid.org/0000-0002-1179-047X>

Torres-Negrete, Azucena de las Mercedes
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA
Tutora
Cuenca - Ecuador



atorresn@ucacue.edu.ec



<https://orcid.org/0000-0003-2538-8032>

Citación/como citar este artículo: Quituisaca-Gallegos, Elizabeth Carolina. Y Torres-Negrete, Azucena de las Mercedes. (2023). Reformas tributarias en Ecuador. Análisis de impacto en la determinación del impuesto a la renta en las Pymes, sector textil. MQRInvestigar, 7(2), 851-875.

<https://doi.org/10.56048/MQR20225.7.2.2023.851-875>

Fechas de recepción: 15-ABR-2023 aceptación: 10-MAY-2023 publicación: 15-JUN-2023



<https://orcid.org/0000-0002-8695-5005>

<http://mqrinvestigar.com/>



Resumen

En Ecuador a lo largo de los años se han venido dando varias reformas tributarias y muchas de ellas han tenido cierto grado de incidencia en la determinación del impuesto a la renta de las pequeñas y medianas empresas. La investigación se enfocó en el análisis de las reformas fiscales y el impacto en el Impuesto a la Renta en el periodo 2020-2023. El estudio se llevó a cabo bajo un paradigma positivista y un enfoque mixto. Los datos recolectados mediante la técnica de encuesta e instrumento de cuestionario se aplicaron a pequeñas y medianas empresas del sector textil ubicadas en el cantón Cuenca en Ecuador. Los resultados determinaron la correlación entre alta carga tributaria y el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas.

Palabras claves: impuesto sobre la renta; tributación; política fiscal; reforma económica; empresa.

Abstract

In Ecuador over the years, there have been several tax reforms and many of them have had some degree of impact on the determination of income tax for small and medium enterprises. The research focused on the analysis of tax reforms and the impact on income tax in the period 2020-2023. The study was conducted under a positivist paradigm and a mixed approach. The data collected through the survey technique and questionnaire instrument were applied to small and medium enterprises in the textile sector located in the canton of Cuenca in Ecuador. The results determined the correlation between high tax burden and the development of small and medium enterprises.

Keywords: Income tax; Taxation; Fiscal policy; Economic reform; Company.

Introducción

América Latina ha pasado por un constante desarrollo en el campo tributario gracias a la implementación de diversas políticas fiscales recomendadas por organismos internacionales como la Organización de Estados Americanos (OEA), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Comisión Económica para el Desarrollo de América Latina de las Naciones Unidas (CEPAL). La recaudación de impuestos contribuye a los ingresos públicos como herramienta fundamental para el desarrollo económico en los países de América Latina (Quispe y Ayaviri, 2021).

Los sistemas tributarios de la región de América Latina tienen una mayor proporción de impuestos indirectos, como los impuestos especiales y el impuesto al valor agregado (IVA), que el impuesto a la renta, que se considera un impuesto directo. Esto se debe a que los primeros son más fáciles de recaudar que los segundos y se basan en una economía política más sencilla (Arenas, 2016).

Las importantes reformas tributarias en países como Chile, Argentina, México, Colombia y Costa Rica han producido grandes beneficios económicos en las áreas de impuestos especiales, comercio exterior, ingresos y administración tributaria. En el caso particular de Ecuador, se han implementado una serie de reformas tributarias, priorizando la generación de impuestos como el impuesto al valor agregado, el impuesto a la circulación de capitales, el impuesto a la renta e impuesto a los consumos especiales, para apoyar al crecimiento económico del país (Mayorga et al., 2020).

La industria textil de Ecuador tiene una incidencia significativa en los indicadores macroeconómicos del país como el PIB y el empleo, ya que es considerado uno de los sectores más importantes de la economía (Amaluisa, 2019). Las reformas tributarias han tenido un impacto negativo debido a la falta de información hacia los contribuyentes, quienes a menudo desconocen los beneficios no deducibles y deducibles del impuesto a la renta. Además, a medida que se introducen cambios o reformas a estos impuestos, las obligaciones de los microempresarios no son cumplidas de manera adecuada, dando como resultado sanciones y multas.

Ecuador ha experimentado reformas tributarias en la línea de renta, patrimonio, utilidades, activos en el exterior, supresión del sistema microempresarial, que afectaron a las pequeñas empresas. La investigación se partió del problema científico: ¿En qué medida las reformas fiscales tuvieron repercusión en la determinación del impuesto a la renta de las PYMES en el sector textil del cantón Cuenca- Ecuador?

La presente investigación tiene como objetivo realizar un análisis de las principales reformas tributarias para la determinación de su impacto sobre el impuesto a la renta de las PYMES del sector textil en el cantón Cuenca.

Evolución del sistema tributario ecuatoriano

Los sumerios fueron una de las primeras civilizaciones locales en inventar la escritura cuneiforme en tablillas de arcilla, con fines comerciales tales como las letras de cambio, los

contratos, entrada de los impuestos, los registros de propiedad de la tierra, derechos de riego y para registros contables. Sin embargo, hubo un momento en que la ciudad de Lagash que alguna vez fue próspera, cayó en decadencia social cuando los gobernantes impusieron fuertes cargas impositivas a los ciudadanos. Fue en este estado de pobreza y degradación social que el Rey de Urukagina implementó una de las primeras reformas sociales destinadas a reducir la carga tributaria, y que según registros se promulgó como la primera reforma tributaria (Cano et al., 2019).

Las reformas tributarias en Ecuador han evolucionado con el tiempo. Durante el gobierno de Carlos Julio Arosemena Monroy (1961-1963), se implementaron reformas tributarias para ampliar ciertos impuestos como la exportación de café y varias importaciones, y se establecieron impuestos adicionales sobre la propiedad municipal, el tabaco y los automóviles.

En el año 1972, cuando el General Guillermo Rodríguez Lara (1972-1976) fue presidente del país. Su gobierno promulgó la Ley Tributaria a través del Decreto Supremo N° 1016-A y publicó el Registro Oficial N° 958 en 1975, ajustó el sistema tributario y derogó la Ley Tributaria de 1963. Esta ley pasó a ser el primer Código tributario del Ecuador.

En los años noventa, cambios importantes en el sistema tributario dieron como resultado el cambio de dos fuentes principales de ingresos tributarios: el impuesto sobre la renta y el IVA. Por ello, se propuso una intervención financiera mediante la aplicación de un impuesto del 1% sobre las ganancias de capital como alternativa al impuesto sobre la renta. Esta acción provocó una importante salida de capitales y agudizó la crisis del sistema financiero, que se vio agravada por la significativa caída del precio del petróleo en 1998 (Arenas, 2016).

El Servicio de Rentas Internas se estableció en 1997, constituyéndose en la autoridad fiscal principal del Ecuador, reemplazando a la Dirección General de Rentas. La Ley de Reforma Tributaria promulgada en el 2001 incluyó cambios en el sistema tributario, tales como, la modificación al impuesto sobre los vehículos, cambio en la Ley de Régimen Tributario Interno, que los estados financieros servirán de base para la presentación de declaración de impuestos, y presentación de información financiera a la Superintendencia de Compañías y Superintendencia de Bancos. Incluyó también que los contribuyentes podrán presentar declaraciones fiscales anticipadas si se cierran sus negocios antes de que finalice el ejercicio fiscal. Estableció una disminución del 10% del impuesto a la renta para las empresas que reinviertan sus utilidades (Quispe et al., 2019).

En la Ley de Régimen Tributario Interno (2004), se estableció una tasa del 25% sobre la base imponible del impuesto sobre la renta para sociedades, para establecimientos permanentes extranjeros no domiciliados que tengan ingresos gravables y para sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país.

Durante el año 2008 se reformó la Ley de Reforma Tributaria Interna y la Ley para la Equidad Tributaria, introduciendo cambios relacionados con el IVA, la subcapitalización, discapacidad de las personas, ICE, impuestos a la exportación y exoneraciones.

En el año 2014 la estructura impositiva de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil tuvo una reforma donde a los inversionistas de

más de un año se los redimía del pago del impuesto a la renta e impuesto a la salida de divisas para incentivar de esta manera la inversión a largo plazo en el país (Quispe y et al., 2019).

A lo largo de la historia económica, Ecuador ha pasado por varias reformas tributarias destinadas a mejorar la carga tributaria de los contribuyentes, reducir la evasión fiscal y aumentar los ingresos del gobierno a través de una adecuada tributación. A pesar de ello, estas leyes y reglamentos cambiantes afectan a los microempresarios, por un lado, disminuyendo su posibilidad de desarrollo empresarial y por otro, dificulta a los contribuyentes a adaptarse apropiadamente a los nuevos cambios.

Reformas tributarias y definiciones para considerar (agregar el tributo,

El tributo es un factor de equilibrio del presupuesto nacional ya que generan ingresos generales para cubrir los gastos en el ejercicio económico de la economía. La interacción de estas categorías permite configurar la estabilidad económica del país. (Ludeña , Martinez, y Feijoo, 2019).

A través de la Administración Tributaria se implementan y se hacen cumplir las leyes tributarias. Estas leyes están diseñadas para lograr metas nacionales y son redactadas en el contexto y desde la perspectiva nacional. Por tanto, un sistema tributario que funcione bien, así como una efectiva administración tributaria, son precondiciones para el buen funcionamiento de una economía basada en el mercado. De tal manera que el Estado además de fomentar el desarrollo económico y social del país, tiene como misión el de ayudar al funcionamiento del mercado.

Toda regulación tributaria, cualquiera que sea su finalidad primordial, debe estar fundamentada en la protección de los derechos humanos y debe tener en cuenta que no vulnere principios constitucionales básicos. Con base en lo indicado, y tomando en cuenta la situación actual provocada por los hechos de la pandemia del Covid-19, Ecuador ha introducido una serie de reformas en su legislación tributaria como un esfuerzo por mejorar la situación económica y social del país con el objetivo principal de incrementar los ingresos nacionales (Loza et al., 2023)

Las reformas importantes para las asociaciones incluyen la cancelación de ciertas deducciones, por ejemplo, la sustitución de la exención para inversiones productivas innovadoras por un sistema de tasas reducidas del impuesto sobre la renta, la cancelación de parámetros para la aplicación automática de doble imposición y la introducción de nuevos impuestos, la inclusión de deducciones adicionales para el cálculo del impuesto sobre la renta (Gavilanez et al., 2022).

En el sector público, la administración tributaria es un área que los gobiernos deben priorizar y fortalecer por varias razones, tales como promover el crecimiento económico, dotar de infraestructura pública, aumentar la capacidad productiva, aumentar el gasto público y social y el control público, administrar el déficit del presupuesto público, incrementar la solvencia económica del Estado, asignación, distribución y redistribución de recursos e ingresos a la clase baja (Ulloa y Díaz , 2021). En el caso de Ecuador, el Servicio de Rentas Internas (SRI)

es el organismo encargado de la recaudación tributaria con vocación de servicio y dónde es fundamental la calidad, eficiencia, eficacia recaudatoria y la administración.

En 2022, una de las reformas más importantes proponía cambiar un grupo importante de contribuyentes, que consistía en reemplazar el sistema tributario simplificado (RISE) y el sistema para microempresas por un sistema simplificado para emprendedores y empresas populares (RIMPE). Este cambio fue contemplado en la ley orgánica sobre sostenibilidad del desarrollo económico tras la pandemia del COVID-19.

Este nuevo sistema causó descontento entre los considerables de este grupo, pues carecían de una estrategia de acción consciente para integrarlos al nuevo entorno y tratar de reducir el impacto de este cambio a nivel nacional, el cambio se vio reflejado una mayor proporción de incumplimientos y contribuyentes morosos (Cunuhay et al., 2022).

La reforma tributaria debe considerar los intereses tanto del Estado como de los contribuyentes, y al hacerlo debe tomar en cuenta los siguientes aspectos:

Simplicidad: determina el deber de la administración tributaria, brindar al contribuyente las disposiciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones y trámites tributarios sin trámites onerosos que obstaculicen el cumplimiento del interés público fiscal (Arias y Ordoñez, 2020).

Equidad: este principio busca de manera objetiva que exista un equilibrio de las cargas que la administración tributaria impone a los contribuyentes que se encuentran en una capacidad económica similar, soporten una carga tributaria igual.

Crecimiento económico y eficiencia: los sistemas tributarios no deben destruir ni entorpecer la capacidad productiva de la economía. No se deben obstaculizar los ahorros, las inversiones y la acumulación de capital. Esto se debe a que con el tiempo disminuye la capacidad de la población para crear empleos, aumentar la producción y mejorar el bienestar de la población. En efecto, esto crea la paradoja de imponer un impuesto sobre la renta que desalienta el ahorro, la inversión y el crecimiento (Saltos, 2017).

Neutralidad: el sistema fiscal debe ser neutral. En otras palabras, ningún impuesto que no sea un impuesto regulatorio debe alentar o desalentar a los contribuyentes a tomar decisiones financieras. La única forma de tributación que respeta este principio es el impuesto de tasa única, pero no se utiliza en la práctica porque no respeta el principio de equidad. Ningún otro impuesto es completamente neutral en la decisión del contribuyente. Como resultado, este principio ha sido reemplazado por uno más modesto que reduce el costo de las distorsiones tributarias (García, 2020).

Transparencia: se considera un derecho fundamental de las personas a recibir la información necesaria para evaluar si el sistema tributario logra los objetivos que se le ha fijado y si beneficia a la sociedad en su conjunto; el derecho de la persona a participar plena y efectivamente en los debates y discusiones sobre la formulación, aplicación y revisión de las decisiones que afecten la política y administración tributaria; compromiso de los gobiernos con la transparencia proactiva y la rendición de cuentas para garantizar que los recursos se utilicen para el bien común (Melgar, 2021).

Progresividad del tributo: Este principio establece que el impacto de los impuestos en aquellos que son económicamente más capaces, es decir, pueden permitirse asumir la carga financiera del Estado. Este principio se aplica a la solvencia (Hincapié, 2014).

Minimización del costo de recaudación: los gobiernos y los contribuyentes deben minimizar el costo de la recaudación de impuestos. Estos costos deben ser proporcionales a la cantidad de recursos cobrados, incluido el personal administrativo y de otro tipo.

Certeza: los contribuyentes cuentan con las herramientas contenidas en las normas superiores para determinar sus obligaciones y defender sus derechos. Pero más allá de eso, es claro que la disposición será debidamente interpretada y aplicada a través de un sistema tributario transparente (Hincapié, 2014).

Conveniencia en el pago: el cumplimiento tributario se logra a través de incentivos tributarios que de alguna manera benefician tanto al gobierno como a los contribuyentes. El mecanismo de pago óptimo debe tener en cuenta el monto pendiente y el punto impositivo óptimo. Es importante reducir la influencia de las leyes tributarias en las decisiones de los contribuyentes porque el propósito principal del sistema tributario es generar más ingresos, no cambiar el comportamiento de los contribuyentes. Los contribuyentes también deben comprender los tipos de impuestos, cómo declarar y cuándo pagar impuestos (Saltos, 2017).

El Impuesto a la renta y sus elementos esenciales

El impuesto es tratado como una obligación tributaria por parte del contribuyente, donde el Estado re direcciona los fondos recaudados a través de obras públicas para satisfacer las necesidades de la población. Los impuestos ayudan a asegurar la sostenibilidad financiera de las estructuras de gestión del sector público (Gavilánez et al., 2022).

El impuesto sobre la renta es un impuesto directo que se fija con base en los ingresos brutos percibidos por el contribuyente; los costos y gastos elegibles se deducen para llegar a la base imponible estimada y se calculan por porcentaje (Paez , Cabrera, y Gutierrez, 2021).

El gobierno nacional debe financiar su gestión pública, por lo que debe asegurar que la recaudación tributaria corresponda al nivel de producción e ingresos del país, contribuyendo y remunerando el crecimiento económico y la reducción de la pobreza. El presupuesto nacional busca ingresos ya que la producción nacional es un referente para el crecimiento económico, cuyo resultado depende de la cantidad de ingresos generados por los sectores productivos a través de los impuestos recaudado (Segura y Segura , 2017).

Todas las formas de desarrollo nacional requieren impuestos para satisfacer las necesidades de la sociedad. Así como una política redistributiva clara no es suficiente desde el punto de vista de la justicia, desde el punto de vista de la legalidad es necesario recaudar impuestos donde los ciudadanos los acepten voluntariamente. La cultura tributaria es uno de los mecanismos que ayudan a fortalecer el sistema tributario. (Bonilla , 2014).

El uso de métodos de planificación fiscal tendrá un impacto positivo a nivel interno en el aspecto financiero de una organización, debido a que evitará salidas de dinero para pagar multas tributarias como consecuencia de una mala gestión tributaria (Rivera, Criollo, y Miranda, 2017). Por lo que, las PYMES deben considerar la planificación fiscal, que es un



proceso legal que permite a los contribuyentes administrar e invertir recursos financieros de una manera que crea una carga fiscal mínima sin violar el marco legal. De ahí la importancia de promover una cultura tributaria en las PYMES.

Las reformas tributarias están directamente relacionadas con los pagos del impuesto a la renta, como lo muestra el estudio de correlación de reformas tributarias e impuesto a la renta de mercado de Lucio y Arriaga (2022) que trata sobre las reformas tributarias y el impuesto a la renta del mercado Jorge Cepeda, 2017-2021 en donde indica que tras las reformas proyectadas en la ley orgánica de desarrollo económico y sostenibilidad de las finanzas públicas tras la pandemia del COVID-19 (2021), aumentará el impuesto a la renta de los contribuyentes del mercado Jorge Cepeda en 72.53 por ciento, tomando en cuenta el nivel de ingreso. Cálculo que se puede modificar debido a factores externos que afectan la recaudación de impuestos. De acuerdo con los resultados de la correlación de los indicadores clave basados en los datos estadísticos seleccionados, el gobierno desde su perspectiva señala que las reformas tributarias están cumpliendo su propósito al aumentar la recaudación de impuestos. Pero estos constantes cambios preocupan al contribuyente que no puede desarrollar una adecuada cultura tributaria debido a los constantes cambios en las normativas y leyes.

Por lo tanto, los objetivos de la Administración Tributaria se centran en incentivar el cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes con el fin de reducir el incumplimiento en la presentación de sus obligaciones. Este objetivo se enfoca principalmente en el impuesto a la renta, ya que es la fuente más importante de ingresos del gobierno y el único impuesto que paga la mayoría de los contribuyentes. El sistema tributario establece que los contribuyentes deben conocer sus obligaciones tributarias, preparar y presentar puntualmente el impuesto sobre la renta. Por lo tanto, los contribuyentes deben comprender conceptos básicos como:

Declaraciones: documento a presentar al Servicio de Rentas Internas en el que se hace constar o revelar la realización de un hecho importante para la aplicación de los impuestos.

Retenciones: se entiende por retención la obligación del contribuyente de cooperar con el Estado. Este deber de cooperar se expresa en la retención de una determinada cantidad y su abono al fisco para realizar determinados pagos (Rios, 2001).

Anticipo del impuesto a la renta: Se considera un impuesto mínimo a pagar porque el contribuyente debe realizar un pago mínimo anticipado del impuesto sobre la renta calculado sobre determinados saldos de cuenta (Sotalín, Muñoz, y Saltos, 2016).

Liquidación del impuesto a la renta: es el proceso es el que acuerda considerar los impuestos que la empresa debe pagar al Estado. La liquidación de impuestos devuelve el importe adeudado durante un determinado período de tiempo.

Material y métodos

La presente investigación se realizó bajo un paradigma positivista, pues según Hernández et al. (2014) este paradigma considera que la realidad es objetiva y que puede ser estudiada de manera objetiva y neutral, y que la ciencia debe buscar leyes generales que expliquen los fenómenos observados. Teoría que permitió el estudio del problema identificado en el estudio. La investigación fue de tipo no experimental, puesto que se logró determinar cómo las reformas tributarias afectan al impuesto a la renta de las PYMES solo considerando aspectos ya existentes, sin manipular de manera intencional las variables de estudio. Su perspectiva fue mixta, debido a que se analizaron datos cualitativos y cuantitativos.

El alcance fue descriptivo y explicativo en donde se revisaron leyes, normas y reglamentos tributarios que han sufrido reformas y los impactos de estas en el impuesto a la renta de las Pymes (Quispe & Ayaviri, 2021). La finalidad de la investigación fue de tipo transversal, ya que los datos se recopilaban en un periodo de tiempo.

La unidad de análisis que sustenta este estudio se conformó por los microempresarios del sector textil del cantón Cuenca, quienes han podido constatar los beneficios y desventajas de las reformas del impuesto a la renta. Los datos fueron obtenidos de encuestas y de la observación que incluyen instrumentos de medición validados y actualizados tales como el cuestionario y fichas de observación para la recopilación de información de la presente investigación.

El universo de estudio para la presente investigación se conformó por 7 empresas pequeñas y medianas del sector textil del cantón Cuenca.

Para medir la fiabilidad del instrumento utilizado en la presente investigación se realizó el cálculo del Coeficiente de Alpha de Cronbach, donde se obtuvo un coeficiente de 0.732 (ver tabla 1) lo cual indica que la encuesta fue un instrumento fiable.

Tabla 1

Estadísticas de confiabilidad de la escala frecuente

Estimar	Cronbach's α
Estimación por punto	0.732

Nota. Fiabilidad del instrumento utilizado en la investigación (encuesta).

Resultados

A continuación, se exponen los principales resultados alcanzados durante el proceso de diagnóstico.

Obligados a llevar contabilidad: están obligados a llevar registros contables todas las personas jurídicas de derecho privado y las personas que participen en la actividad económica organizada, o propietarios de empresas o empresas comerciales, industriales, agrícolas o de servicios, y que cumplan con un cierto valor de ingresos y gastos. Como se puede observar

en la figura 1, el 57% de Pymes encuestadas si están obligadas a llevar contabilidad y un 43% no están obligadas a llevar contabilidad. Sin embargo, llevan un libro en el que registran todos sus ingresos y gastos para tener un control y determinar su utilidad.

Reforma tributaria: se refiere a un cambio en el sistema tributario. Esto por lo general se hace para aumentar los ingresos fiscales, ya sea subiendo las tasas impositivas o logrando que más personas y empresas tributen los impuestos sobre la renta, el IVA y otros impuestos. Los resultados obtenidos demuestran que un 71% de la población encuestada tiene conocimiento de las últimas reformas tributarias del IR en Ecuador y un 29% desconoce las mismas. La mayoría de encuestados conoce las reformas, ya que se han asesorado de manera externa.

Desarrollo empresarial: es la combinación de análisis, estratégico, marketing y ventas. También se le considera como el proceso de identificar y desarrollar nuevos negocios para generar clientes potenciales y luego convertirlos en ventas. Como se puede apreciar en la figura 1, de la población encuestada, un 71% ha notado que no han obtenido un desarrollo empresarial en los últimos años y que sus utilidades han disminuido como consecuencia de la alta carga impositiva.

Carga tributaria: es la relación entre los ingresos fiscales que recibe el sector público y el producto interno bruto (PIB), por lo tanto, representa el porcentaje del producto nacional que la sociedad dedica a asegurar el funcionamiento del Estado. De la población encuestada, se puede constatar que un 57% considera que su carga tributaria es elevada (ver figura 1).

Inversión: consiste en colocar dinero o capital en un proyecto u operación económica con el propósito de conseguir un beneficio económico a largo plazo. Como se puede observar en la figura 1, la población encuestada considera que una reforma tributaria del impuesto a la renta si tiene gran influencia en temas de inversión en su empresa, puesto que el 43% ha contestado que su influencia es alta debido la constante incertidumbre fiscal del país.

Precio: se refiere a la estimación cuantitativa de un producto, que se expresa en términos monetarios, responde además a la aceptación por parte del consumidor de las características del producto y la capacidad para satisfacer la necesidad. De acuerdo con la población encuestada, se puede notar que, un 57% consideró no subir los precios de sus productos ante las reformas tributarias, para evitar una fuerte caída de sus ventas. No obstante, como se puede apreciar en la tabla 1, de las Pymes que han optado por no subir el precio de sus productos, un 75% ha notado una disminución en sus utilidades anuales.

Tabla 2
Frecuencia de Impacto en el desarrollo empresarial

Reforma impacta al precio	Impacto en el desarrollo empresarial	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulativo
Medianamente	Incremento de endeudamiento financiero	1	50.00%	50.00%	50.00%

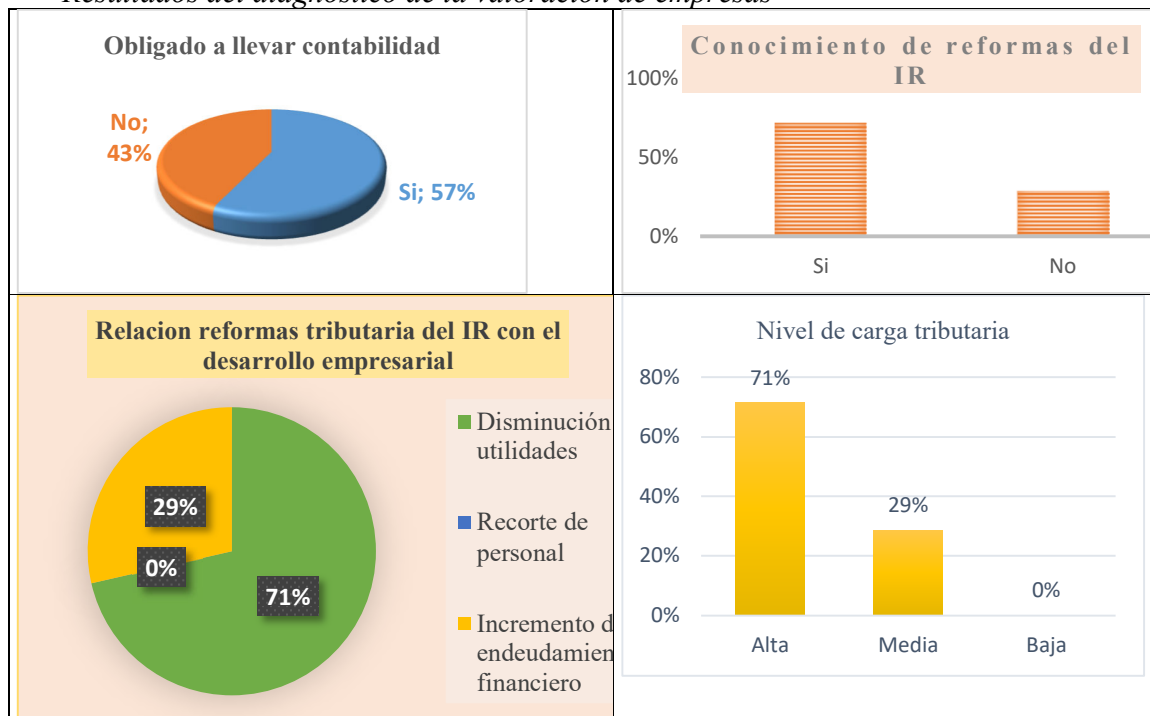
Frecuencia de Impacto en el desarrollo empresarial

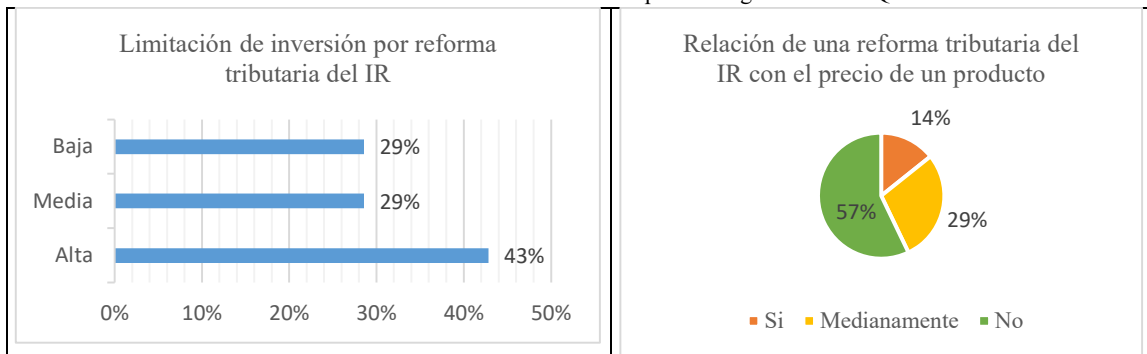
Reforma impacta al precio	Impacto en el desarrollo empresarial	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulativo
No	Disminución de utilidades	1	50.00%	50.00%	100.00%
	Total	2	100.00%		
	Incremento de endeudamiento financiero	1	25.00%	25.00%	25.00%
	Disminución de utilidades	3	75.00%	75.00%	100.00%
Si	Total	4	100.00%		
	Incremento de endeudamiento financiero	0	0.00%	0.00%	0.00%
	Disminución de utilidades	1	100.00%	100.00%	100.00%
	Total	1	100.00%		

Nota: triangulación, desarrollo empresarial y precio.

Figura 1.

Resultados del diagnóstico de la valoración de empresas





Nota: datos obtenidos de la encuesta aplicada a los microempresarios textiles.

Gastos deducibles y no deducibles: un gasto deducible es un gasto que se deduce de un ingreso bruto y se usa para pagar menos impuestos sobre la renta, mientras que, un gasto no deducible representa un gasto que no está relacionado con las actividades económicas de la empresa, por lo cual no están sujetos a deducción en el cálculo de los impuestos. Como se puede observar en la figura 1, el 57% de las personas encuestadas desconoce que gastos pueden ser considerados deducibles y no deducibles de acuerdo con las disposiciones establecidas en la LRTI. Este desconocimiento del tratamiento de los gastos puede incidir de manera negativa en la determinación de su impuesto a la renta (ver figura 2).

Impuesto a la renta: este impuesto grava las rentas obtenidas por personas naturales, sucesiones indivisas y personas jurídicas, nacionales o extranjeras. El año fiscal para este impuesto va del 1 de enero al 31 de diciembre. De las Pymes encuestadas un 57% indica que, con las reformas tributarias al impuesto a la renta han percibido una influencia negativa, puesto que los valores a pagar por este concepto se han incrementado, restándoles liquidez y utilidades. También se puede apreciar en la tabla N.- 3 que, de los encuestados que consideran que las reformas no simplifican su proceso tributario, un 80% considera que tiene una carga tributaria alta.

Tabla 3

Frecuencia de carga tributaria

Reformas simplifican proceso tributario	Carga tributaria	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulativo
No	Alta	4	80.00%	80.00%	80.00%
	Baja	1	20.00%	20.00%	100.00%
	Total	5	100.00%		
Si	Alta	0	0.00%	0.00%	0.00%
	Baja	2	100.00%	100.00%	100.00%
	Total	2	100.00%		

Nota: triangulación, reformas simplifican el proceso tributario y carga tributaria.

Proceso tributario: Son las acciones o actividades que le corresponderán al contribuyente para declarar cualquier impuesto legal o tasa de impuesto. En la figura 2 se puede notar que,



un 71% de la población encuestada no ha constatado una optimización de su proceso tributario.

Capital de trabajo: son todos los recursos que una organización necesita para funcionar de manera efectiva. También se le conoce como los activos corrientes tales como materia prima y mano de obra. De acuerdo con las Pymes encuestadas, un 71% considera que una reforma tributaria del impuesto a la renta si afecta su capital de trabajo, lo cual no permite su desarrollo empresarial (ver figura 2). También se puede apreciar en la tabla N.- 4 que las empresas que han visto afectado su capital de trabajo tienen pleno conocimiento de las reformas tributarias que rigen en el país.

Tabla 4
Frecuencia de Conocimiento de reformas tributarias

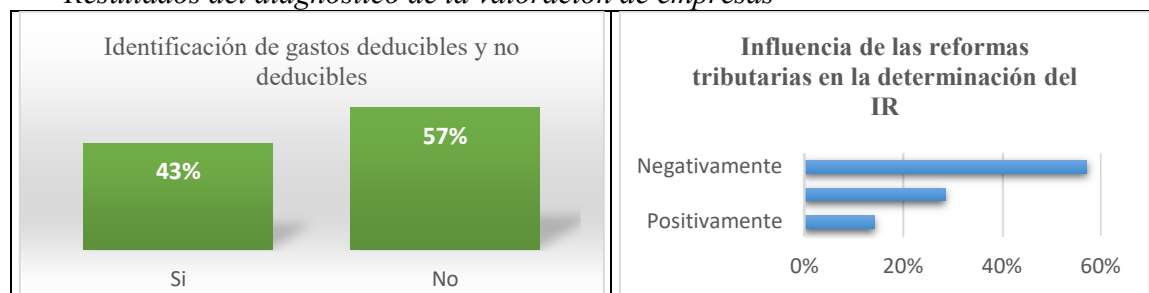
Capital de trabajo	Conocimiento Reformas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulativo
Si	No	1	20.00%	20.00%	20.00%
	Si	4	80.00%	80.00%	100.00%
	Total	5	100.00%		
No	No	1	50.00%	50.00%	50.00%
	Si	1	50.00%	50.00%	100.00%
	Total	2	100.00%		

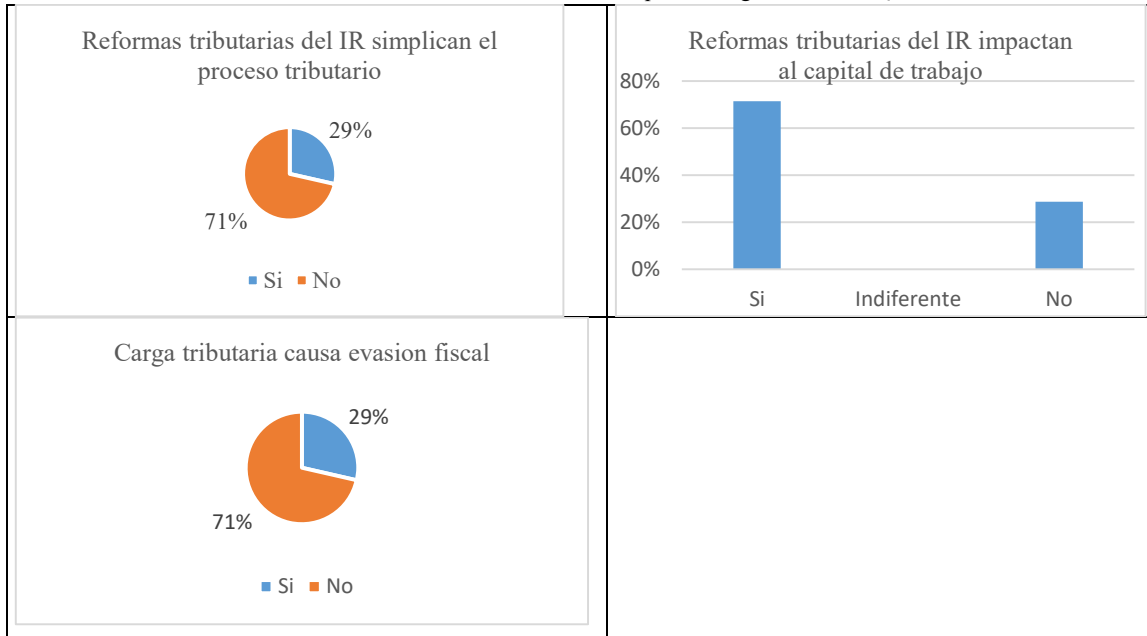
Nota: triangulación, capital de trabajo y conocimiento de las reformas

Evasión fiscal: se refiere a una persona que está sujeta al pago de impuesto según la legislación nacional y que reduce o exime los impuestos recaudados en el país como resultado de fraude, omisión o violación de la ley. Como se puede observar en la figura 2, un 71% de encuestados indica que una alta carga tributaria no puede llevar a su empresa a la evasión fiscal, debido a que consideran que deben cumplir con el Estado para evitar multas y sanciones.

Figura 2.

Resultados del diagnóstico de la valoración de empresas





Nota: datos obtenidos de la encuesta aplicada a los microempresarios textiles.

Análisis de impacto generado por las reformas tributarias durante la pandemia por COVID-19

Para un mejor análisis del impacto de las reformas tributarias en el impuesto a la renta de la PYMES del sector textil en el cantón Cuenca, se realizó un estudio mediante el Coeficiente de correlación de Pearson, donde los valores mínimo y máximo para el respectivo análisis son 0 y ± 1 y se puede valorar su magnitud, 0.20 será intuitivamente una relación baja y 0.85 indicará una relación que se puede considerar grande.

En la resolución NAC-DGERCGC20-00000012 en donde el Servicio de Rentas Internas (SRI) amplía el plazo para la presentación de declaraciones, de acuerdo con la tabla N.- 5 se puede observar que hay una correlación baja de la influencia de esta reforma en la determinación del IR, por lo que se puede indicar que una ampliación en el plazo para la presentación de declaraciones no tiene un impacto significativo en la determinación del IR.

Tabla 5

Correlación entre las variables Influencia de las reformas tributarias en la determinación del IR y Ampliación plazo declaraciones

De Pearson Correlaciones

Variable	Influencia de las reformas tributarias en la determinación del IR	Ampliación plazo declaraciones
1. Influencia de las reformas tributarias en la determinación del IR	R de Pearson —	—
	Valor p —	—
2. Ampliación plazo declaraciones	R de Pearson 0.320	—
	Valor p 0.484	—

Nota: Análisis de la resolución NAC-DGERCGC20-00000012

De acuerdo con la tabla N.- 6 se puede apreciar que existe una correlación poco significativa de las resoluciones NAC-DGERCGC20-00000020 y NAC-DGERCGC20-00000030 que fijan porcentajes de retención del impuesto a la renta con la determinación del impuesto a la renta, ya que los contribuyentes indican que con el alza de las retenciones les tocó desembolsar más recursos por efectos de la declaración del impuesto a la renta.

Tabla 6

Correlación entre las variables Influencia de las reformas tributarias en la determinación del IR y Cambios porcentajes de retención

De Pearson Correlaciones

Variable	Influencia de las reformas tributarias en la determinación del IR	Cambios porcentajes de retención
1. Influencia de las reformas tributarias en la determinación del IR	R de Pearson —	—
	Valor p —	—
2. Cambios porcentajes de retención	R de Pearson 0.307	—
	Valor p 0.503	—

Nota: Análisis de la resolución NAC-DGERCGC20-00000020 y NAC-DGERCGC20-00000030

La resolución NAC-DGERCGC20-00000050 que indica la ampliación del plazo para resolver las peticiones de los contribuyentes por parte del SRI, presenta una correlación media con la determinación del IR, esto debido a que puede haber dudas por parte del contribuyente al momento de realizar sus declaraciones y éstas no están siendo resueltas en

el momento oportuno. También en la tabla N.- 7 se puede observar que otras reformas que se dieron en la resolución NAC-DGERCGC20-00000050 no son significativas en la determinación del IR.

Tabla 7

Correlación entre las variables Influencia de las reformas tributarias en la determinación del IR y plazos para presentación de anexos.

De Pearson Correlaciones

Variable	Influencia de las reformas tributarias en la determinación del IR	Amplía el plazo de 30 a 120 días para resolver las peticiones de los contribuyentes	Contribuyentes microempresas pueden presentar el ATS de manera semestral	Microempresas ATS: presentaran noviembre del 2020 y, mensual, consolidada noviembre del 2020	Microempresas Anexo ICE de manera semestral lo presentarán diciembre del 2020 y, de forma mensual lo harán de manera consolidada en agosto del 2020	Microempresas obligados a presentar el Anexo ICE deberán efectuarlo de forma semestral
1. Influencia de las reformas tributarias en la determinación del IR	R de Pearson —					
	Valor p —					
2. Amplía el plazo de 30 a 120 días para resolver las peticiones de los contribuyentes	R de Pearson -0.145	—				
	Valor p 0.757	—				
3. Contribuyentes microempresas pueden presentar el ATS de manera semestral	R de Pearson -0.749	0.470	—			
	Valor p 0.053	0.287	—			
4. Microempresas ATS: semestral	R de Pearson -0.283	0.711	0.661	—		



De Pearson Correlaciones

Variable	Influencia de las reformas tributarias en la determinación del IR	Amplía el plazo de 30 a 120 días para resolver las peticiones de los contribuyentes	Contribuyentes microempresas pueden presentar el ATS de manera semestral	Microempresarios ATS: semestral presentaran noviembre del 2020 y, mensual, consolidada noviembre del 2020	Microempresarios Anexo ICE de manera semestral lo presentaran diciembre del 2020 y, de forma mensual lo harán de manera consolidada en agosto del 2020	Microempresarios obligados a presentar el Anexo ICE deberán efectuarlo de forma semestral
presentaran noviembre del 2020 y, mensual, consolidada noviembre del 2020	Valor p 0.538	0.073	0.106	—		
5. Microempresarios Anexo ICE de manera semestral lo presentaran diciembre del 2020 y, de forma mensual lo harán de manera consolidada en agosto del 2020	R de Pearson -0.821	0.152	0.940	0.462	—	
	Valor p 0.024	0.746	0.002	0.297	—	
6. Microempresario obligados a presentar el Anexo ICE deberán efectuarlo de forma semestral	R de Pearson -0.801	0.251	0.935	0.354	0.955	—
	Valor p 0.031	0.587	0.002	0.437	< .001	—

Nota: Análisis de la resolución NAC-DGERCGC20-00000050



En la tabla N.- 8 se puede observar que existe una correlación considerable entre la resolución NAC-DGERCGC20-00000071, la cual determina las normas de aplicación para el pago del anticipo voluntario del impuesto a la renta y su incidencia en la determinación del IR, debido a que, al tratarse de un anticipo voluntario, los contribuyentes tienen la opción de realizar el pago o no y, su falta de pago no se considerará como deuda, ni causa multas ni intereses a favor del SRI.

Tabla 8

Correlación Influencia de las reformas tributarias en la determinación del IR y Anticipo del impuesto a la renta voluntario.

De Pearson Correlaciones

Variable	Influencia de las reformas tributarias en la determinación del IR	Anticipo del impuesto a la renta será voluntario y es el equivalente al 50% del ejercicio fiscal anterior y constituir. crédito tributario
1. Influencia de las reformas tributarias en la determinación del IR	R de Pearson — Valor p —	—
2. Anticipo del impuesto a la renta será voluntario y es el equivalente al 50% del ejercicio fiscal anterior y constituir. crédito tributario	R de Pearson 0.062 Valor p 0.895	—

Nota: Análisis de la resolución NAC-DGERCGC20-00000071

En la tabla N.- 9 se puede observar que hay una correlación muy significativa entre la resolución NAC-DGERCGC21-00000012 que indica sobre el uso del crédito tributario y la determinación del IR, ya que en esta reforma establece que se puede incluir en la liquidación del IR el crédito tributario al que el contribuyente tenga derecho, lo cual ayudaría a disminuir el pago del IR. Así mismo, en esta reforma se indica la ampliación del plazo para el pago del IR de los años 2020 y 2021 debido a la pandemia mundial, beneficiando con esta reforma al contribuyente.

Tabla 9

Correlación entre las variables Influencia de las reformas tributarias en la determinación del IR e Incluir en la liquidación de impuesto a la renta el crédito tributario.

De Pearson Correlaciones

Variable	Influencia de las reformas tributarias en la determinación del IR	Incluir en la liquidación de impuesto a la renta (microempresas) crédito tributario del IR y ampliación del plazo para el pago del IR de los ejercicios fiscales 2020 y 2021
1. Influencia de las reformas tributarias en la determinación del IR	R de Pearson —	—
	Valor p —	—
2. Incluir en la liquidación de impuesto a la renta (microempresas) crédito tributario del IR y ampliación del plazo para el pago del IR de los ejercicios fiscales 2020 y 2021	R de Pearson 0.113	—
	Valor p 0.809	—

Nota: Análisis de la resolución NAC-DGERCGC21-00000012

La resolución NAC-DGERCGC21-00000060 en donde se establece las normas para la aplicación del régimen simplificado para emprendedores y negocios populares (RIMPE), como se puede ver en la tabla N.- 10, tiene una correlación significativa con la determinación del IR, esto debido a que las Pymes tuvieron que ajustarse a una nueva normativa, lo que de alguna manera influyó en el pago del IR de su empresa.

Tabla 10

Correlación entre las variables Influencia de las reformas tributarias en la determinación del IR y Pertenencia, requisitos y deberes para el régimen RIMPE

De Pearson Correlaciones

Variable	Influencia de las reformas tributarias en la determinación del IR	Pertenencia, requisitos y deberes para el régimen RIMPE	Los contribuyentes sujetos al RIMPE deberán emitir comprobantes con la leyenda “Contribuyente Régimen RIMPE”.	El porcentaje de retención en la fuente para. Adquisiciones de bienes y servicios a los contribuyentes sujetos al RIMPE realizadas por negocios populares, ser. del 0%
1. Influencia de las reformas tributarias en la determinación del IR	R de Pearson —	—	—	—



De Pearson Correlaciones

Variable	Influencia de las reformas tributarias en la determinación del IR	Pertenencia, requisitos y deberes para el régimen RIMPE	Los contribuyentes sujetos al RIMPE deberán emitir comprobantes con la leyenda “Contribuyente Régimen RIMPE”.	El porcentaje de retención en la fuente para. Adquisiciones de bienes y servicios a los contribuyentes sujetos al RIMPE realizadas por negocios populares, ser. del 0%
	Valor p —			
2. Pertenencia, requisitos y deberes para el régimen RIMPE	R de Pearson -0.679	—		
	Valor p 0.093	—		
3. Los contribuyentes sujetos al RIMPE deberán emitir comprobantes con la leyenda “Contribuyente Régimen RIMPE.	R de Pearson 0.531	-0.699	—	
	Valor p 0.220	0.081	—	
4. El porcentaje de retención en la fuente para adquisiciones de bienes y servicios a los contribuyentes sujetos al RIMPE realizadas por negocios populares, ser. del 0%	R de Pearson 0.381	-0.397	0.821	—
	Valor p 0.400	0.378	0.024	—

Nota: Análisis de la resolución NAC-DGERCGC21-00000060

Discusión

En su estudio sobre los efectos tributarios en las Mipymes, una perspectiva e impacto del contenido de la Ley de simplificación y progresividad tributaria, Molina et al. (2020), indican que con la Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria, la tramitología fiscal de los contribuyentes se ve simplificada. No obstante, en la presente investigación se pudo constatar que con las reformas establecidas, los microempresarios del sector textilero no han logrado



disminuir sus procesos tributarios, es más, a lo largo de la investigación se han identificado algunas de las principales críticas a las reformas tributarias en Ecuador, entre otras, sobresalen las siguientes:

Impacto en la economía informal: se argumenta que las reformas tributarias pueden afectar negativamente a los trabajadores informales, quienes no tienen acceso a las mismas deducciones fiscales y beneficios que los trabajadores formales.

Carga fiscal: algunos sectores consideran que las medidas son demasiado gravosas para los contribuyentes y que pueden tener un impacto negativo en la economía del país.

Complejidad del sistema tributario: la implementación de nuevas obligaciones y procedimientos tributarios puede aumentar la complejidad del sistema tributario, lo que puede generar confusión y dificultades para los contribuyentes.

Falta de transparencia: se ha criticado la falta de transparencia en el proceso de diseño e implementación de las reformas tributarias, lo que puede generar desconfianza en el sistema tributario y en las autoridades fiscales.

Es necesario destacar que estas críticas no son necesariamente compartidas por todos los sectores y que existen opiniones diversas sobre el impacto y la efectividad de las reformas tributarias en Ecuador.

Por su parte, Gavilánez et al. (2022) en su investigación concluyeron que entre los cambios más significativos de las últimas reformas tributarias en Ecuador se encuentra la reducción de las tarifas del impuesto a la renta para personas naturales y empresas, así como la eliminación de ciertas exenciones y deducciones fiscales. Además, se establecieron nuevas obligaciones para los contribuyentes, como la presentación de una declaración de impuestos simplificada y la implementación de la factura electrónica. En general, estas reformas han buscado mejorar la eficiencia del sistema tributario ecuatoriano y aumentar la recaudación fiscal. Sin embargo, también han generado controversia y críticas por parte de algunos sectores que consideran que las medidas son demasiado gravosas para los contribuyentes.

Es importante destacar que el impacto de las reformas tributarias en el pago del impuesto a la renta puede variar significativamente dependiendo de la situación individual de cada contribuyente.

Conclusiones

De acuerdo al estudio realizado se ha llegado a la conclusión de que las reformas tributarias han afectado a las Pymes en diferentes aspectos, tales como el desarrollo empresarial y a la disminución en la inversión de sus empresas. Los contribuyentes consideran también que tienen una alta carga tributaria y debido a los constantes cambios en las leyes no se pueden adaptar de inmediato y tener una adecuada cultura tributaria.

En los últimos 5 años, algunas de las reformas tributarias más significativas que han impactado en el pago del impuesto a la renta en Ecuador incluyen:



La Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, que entró en vigencia en 2018. Esta ley estableció cambios en las tarifas del impuesto a la renta y en las deducciones permitidas, y también introdujo nuevas obligaciones para los contribuyentes.

La Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria, que entró en vigencia en 2020. Esta ley redujo las tarifas del impuesto a la renta para las empresas y aumentó las deducciones permitidas. También estableció medidas para combatir la evasión fiscal y mejorar la recaudación de impuestos.

La Ley de Apoyo Humanitario, que entró en vigencia en 2020 como respuesta a la pandemia de COVID-19. Esta ley estableció medidas temporales para aliviar la carga tributaria de los contribuyentes, incluyendo la suspensión del pago de algunos impuestos y la reducción de las tarifas del impuesto a la renta para ciertos sectores.

Es importante tener en cuenta que estas reformas tributarias pueden generar un impacto diferente en cada contribuyente, dependiendo de su situación particular.

Las últimas reformas tributarias en Ecuador también han tenido un impacto en el pago del impuesto a la renta para los contribuyentes. Se han establecido cambios en las tarifas y en las deducciones permitidas, lo que de alguna manera ha incidido en el monto que los contribuyentes deben pagar en impuestos. Además, se han implementado medidas para combatir la evasión fiscal y mejorar la recaudación de impuestos, escenario que ha aumentado la carga tributaria para algunos contribuyentes.

De manera general, las últimas reformas tributarias en Ecuador han tenido como objetivo principal apoyar el desarrollo empresarial de las PYMES, especialmente después de la pandemia. Algunas de las medidas implementadas incluyen la simplificación de trámites y la reducción de impuestos para este sector. Además, se han establecido incentivos fiscales para promover la inversión y la creación de empleo en las PYMES. Estas medidas buscan mejorar el clima empresarial y contribuir al crecimiento económico del país.

Referencias bibliográficas

- Amaluisa, S. (2019). Bajo nivel de crecimiento de la industria textil ecuatoriana: ¿Elevada concentración industrial o problemas productivos estructurales?, *Boletín de Conyuntura*, 21, 13-16. <https://doi.org/10.31243/bcoyu.21.2019.691>.
- Arenas, A. (2016). *Sostenibilidad fiscal y reformas tributarias en America Latina*. CEPAL. <https://acortar.link/d6oK36>.
- Arias, M., & Ordoñez Shirley. (2020). El principio de simplicidad administrativa aplicado a través del sistema de facturación, *Revista de Investigación Aplicada en Ciencias Empresariales*, 9(1). <http://doi.org/10.22370/riace.2020.9.1.2602>.
- Boada, G., Vergara, N., & Concha, J. (2021). Impacto tributario provocado por el régimen impositivo para microempresas del sector comercial en el Ecuador. *Polo del Conocimiento*, 6(6). <http://doi.org/10.23857/pc.v6i6.2794>.

- Bonilla, E. (2014). *La cultura tributaria como herramienta de política fiscal, con énfasis en la experiencia de Bogotá*. Revista Ciudades, estados y política. <https://acortar.link/xxK4bm>.
- Cano, A., & et al. (2019). La primera reforma tributaria en la historia de la humanidad. *Entramado*, 15(1), 152-163. <http://dx.doi.org/10.18041/1900-3803/entramado.1.5419>.
- Cunuhay, L., & et al. (2022). El RIMPE y su Impacto en la Reforma Tributaria del Ecuador. *FIPCAEC*, 7(2), 154-165. <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v7i2.564>.
- García, M. (2020). Los tributos y sus elementos esenciales. *Manual de derecho fiscal* (pp. 93 - 105). Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas
- Gavilanez, V., & et al. (2022). Las reformas tributarias y el efecto en el cálculo del impuesto a la renta. Caso de estudio. *Revista de investigacion Sigma*, 10(1), 11-23. <https://doi.org/10.24133/ris.v10i01.2915>.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (Vol. Sexta Ed.). México D.F., México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Hincapié, M. (2014). *Los principios rectores del derecho tributario*. Nuevo Derecho. <https://www.redalyc.org/pdf/6697/669770726005>
- Loza, A., Ramirez, R., & Haro, F. (2023). Tributación y derechos fundamentales en el Ecuador Basada en la reforma de la ley tributaria del 2022. *Domino de la Ciencias*, 9(1), 1028-1037. <https://doi.org/10.23857/dc.v9i1>.
- Lucio, B., & Arriaga, G. (2022). Reformas tributarias y el impuesto a la renta del mercado Jorge Cepeda, 2017-2021. *Visionario Digital*, 6(3), 41-56. <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v6i3.2179>.
- Ludeña, Y., Martínez, R., & Feijoo, M. (2019). *Tributacion y su interaccion disciplinaria. Universidad y Sociedad*. <https://acortar.link/Fss5ah>.
- Mayorga, T., & et al. (2020). Nuevas reformas tributarias y su impacto en la economía del Ecuador. *FIPCAEC*, 5(18), 30-40. <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v5i18.199>.
- Melgar, C. (4 de 12 de 2021). *ICEFI*. Obtenido de Construyendo nuevos principios de transparencia tributaria: <https://acortar.link/Wqybin>.
- Molina, E., & et al. (2020). Análisis de efectos tributarios en las Mipymes. Una perspectiva e impacto del contenido de la Ley de simplificación y progresividad tributaria 2020. *Conciencia digital*, 8(2.2), 111-131. doi.org/10.33262/concienciadigital.v3i2.2.1249.
- Paez, K., Cabrera, D., & Gutierrez, N. (2021). Efecto COVID-19 en Ecuador: análisis de la recaudación del Impuesto a la renta 2019-2020. *Digital Publisher*, 6(6), 5-17. [doi:https://doi.org/10.33386/593dp.2021.6.710](https://doi.org/10.33386/593dp.2021.6.710)
- Pinillos, J. (09 de diciembre de 2019). Elementos de la obligación tributaria sustancial del gravamen a los movimientos financieros en Colombia. *Espacios*, 9. <https://revistaespacios.com/a19v40n42/a19v40n42p09.pdf>.

- Rios, G. (2001). La retención en el derecho tributario: obligacion ex lege de los patrones. *Boletín Mexicano de Derecho comparado*.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=42710006>
- Rivera, L., Criollo, W., & Miranda, D. (2017). Planificación tributaria para la optimización de la gestión financiera en las pequeñas y medianas empresas (PYMES) empacadoras de pesca fresca de la ciudad de Manta. *Polo del Conocimiento*, 2(1), 69-90. <https://doi.org/10.23857/pc.v2i1.292>.
- Quispe, G., & Ayaviri, D. (2021). Carga y presión tributaria. Un estudio del efecto en la liquidez, rentabilidad e inversión de los contribuyentes en Ecuador. *Retos*, 11(22), 251-270. <https://doi.org/10.17163/ret.n22.2021.04>.
- Quispe, G., & et al. (22 de abril de 2019). Las reformas tributarias en el Ecuador. Análisis del periodo 1492 a 2015. *Espacios*.
<https://www.revistaespacios.com/a19v40n13/a19v40n13p21.pdf>.
- Saltos, M. (2017). Los principios generales del derecho tributario segun la Constitución del Ecuador. *Dialnet*. 11(2), 7.
- Segura, S., & Segura, E. (2017). Las recaudaciones tributarias y el crecimiento económico. Un análisis a través del PIB de Ecuador. *Revista empresarial*, 11(4), 34-40.
doi:<https://doi.org/10.23878/empr.v11i44.109>.
- Sotalín, D., Muñoz, E., & Saltos, M. (2016). Análisis del impacto del anticipo del impuesto a la renta en el desarrollo competitivo de las Mipymes del sector de Cuero y Calzado de la zona 3, período 2010 -2013. *Revista Publicando*, 7, 366-388.
<https://acortar.link/LPjO3d>
- Ulloa, C., & Díaz, P. (2021). El impuesto a la renta y su incidencia en la liquidez de las pequeñas y medianas empresas del cantón la maná. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(6), 12786-12803. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1283.

Conflicto de intereses:

Los autores declaran que no existe conflicto de interés posible.

Financiamiento:

No existió asistencia financiera de partes externas al presente artículo.

Agradecimiento:

N/A

Nota:

El artículo no es producto de una publicación anterior.

